



PODER LEGISLATIVO  
LEY Nº 2.473

QUE AMPLIA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, APROBADO POR LA LEY Nº 2344 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 – FONDO GANADERO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

**Artículo 1º.-** Amplíase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas, Fondo Ganadero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, por la suma de G. 14.049.392.041 (Guaraníes catorce mil cuarenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil cuarenta y uno), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

**Artículo 2º.-** Modifícase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas, Fondo Ganadero, por la suma de G. 10.040.626.000 (Guaraníes diez mil cuarenta millones seiscientos veintiséis mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

**Artículo 3º.-** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas por la suma de G. 14.049.392.041 (Guaraníes catorce mil cuarenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil cuarenta y uno), que estará afectada al Presupuesto 2004 del Fondo Ganadero, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

**Artículo 4º.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación del Anexo adjunto a la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente y a las técnicas de programación de ingresos, gastos y montos autorizados, hasta el nivel de metas y actividades, al solo efecto de la correcta imputación y ejecución presupuestaria.

*Handwritten signatures and initials:*  
C. H. / E. J. / G. / D. S.

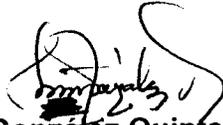
LEY N° 2.473

**Artículo 5°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 97 de la Ley N° 2344/2003.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a siete días del mes de setiembre del año dos mil cuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil cuatro, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
**Oscar Rubén Salomón Fernández**  
- Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
**Enrique González Quintana**  
Vicepresidente 1° en  
Ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

  
**Osvaldo Ramón Ferrás Morel**  
Secretario Parlamentario

  
**Cándido Vera Bejarano**  
Secretario Parlamentario

Asunción, 30 de setiembre de 2004

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
**Nicanor Duarte Frutos**

  
**Dionisio Borda**  
Ministro de Hacienda

LEY N° 2.473

ANEXO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grup	Subgr	Orig.	Det.					Disminución	Aumento	
<b>27-04 FONDO GANADERO</b>										
100				INGRESOS CORRIENTES						
170				INGRESOS DE OPERACIÓN (SECTOR EMP. Y FIN)						
172				INGRESOS DE OPERACIÓN ENT. FINANCIERAS						
2				INTERESES Y COMISIONES S/ PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	37,612,626,000	0	37,612,626,000	10,040,626,000	0	27,572,000,000
300				RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
330				RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS						
332				REEMBOLSO DE PRESTAMOS DEL SECT. PRIVADO						
9				VIARIOS	40,734,137,000	0	40,734,137,000	0	4,999,863,000	45,734,000,000
340				SALDO INICIAL DE CAJA						
343				SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
10				DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	19,090,155,041	19,090,155,041
<b>T O T A L</b>					<b>78,346,763,000</b>	<b>0</b>	<b>78,346,763,000</b>	<b>10,040,626,000</b>	<b>24,090,018,041</b>	<b>92,396,155,041</b>

27-04-2-001-00-00

ENTIDAD : 27 04 FONDO GANADERO  
 TIPO DE PRESUP. : 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN  
 PROGRAMA : 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 UNIDAD RESP. : 1 COMITÉ COORDINADOR  
 META : 1 OTORGAR ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA AL SECTOR PECUARIO  
 ACTIVIDAD : 2 ASISTENCIA TÉCNICA Y CREDITICIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
630	30	001	99	PRESTAMO AL SECTOR PRIVADO	23,981,491,796	0	23,981,491,796	0	14,049,392,041	38,030,883,837
<b>T O T A L</b>					<b>23,981,491,796</b>	<b>0</b>	<b>23,981,491,796</b>	<b>0</b>	<b>14,049,392,041</b>	<b>38,030,883,837</b>

*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature 1] [Signature 2] [Signature 3]